

En quanto al texero reparo, se conforma assi
nimo el Ayuntamiento con lo expuesto por la
Junta; Pero contemplando que el sobrante de la Camu-
dad consagrada para la funzion del ^{mo} Corpus
Christi se ha embetido hasta agora en hazer unos
Bancos, o Camapees, para aquella festividad de
Eclesiastica, que assiste la Ciudad en su templo,
decepcion de la Cathedral; que esto no estan vestida
y es muy correspondiente a este Ayuntamiento e
guardar uniformidad con el Cabildo Eclesiastico
que los wa años haze, mayormente quando los
de este Consistorio son muy antiguos, y en poco
de tiempo, y por lo mismo se resolvió la fabrica de
aquello. Acuerda se represente al Sr. Fiscal
por mano del Sr. Intendente en su nombre necesi-
dad, y prevision, para que permita sacar del Cau-
dal de Propio la cantidad necesaria, a fin de con-
cluido el Banco; Acuyo efecto se formalize
el documento de los gastos que se deban inventar
en ellos, y se representen los Cavalleros Comarcanos
de la funzion del Corpus a la mayor brevedad,
y se les instruya, y juntamente a los Señores Conser-
vadores